OTRO SÍ NRO. 1

CONTRATO PS-019-2026

CONTRATANTE	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN–PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO “PROVINCIA ABT”
No NIT:	901.226.580-1
CONTRATISTA	SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA -SICO- S.A.S.
No CÉDULA O RUT:	811.036.050-6
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestion a la Provincia ABT para la implementación de la conservación catastral urbana y rural con enfoque multiproposito del municipio de Guatapé – Antioquia.
VALOR	$177.500.000 (Ciento setenta y siete millones quinientos mil pesos M/L). IVA y demás impuestos incluidos.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.236.326, de Guatapé - Antioquia, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de La Provincia Administrativa y de Planificación–PAP- del Agua, Bosques y El Turismo, con NIT: 901.226.580-1, en adelante EL CONTRATANTE y SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA -SICO- S.A.S. signada con NIT 811.036.050-6, representada legalmente por ORLANDO MACHADO ATEHORTUA, identificado con cédula de Ciudadanía No 8.237.303 expedida en Medellín Antioquia, en adelante EL CONTRATISTA, han convenido celebrar la presente modificación al Contrato PS-019-2026 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato PS-019-2026, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestion a la Provincia ABT para la implementación de la conservación catastral urbana y rural con enfoque multiproposito del municipio de Guatapé – Antioquia”, contrato inherente a las actividades a desarrollarse en el CI-049-025, firmado con el Municipio de Guatapé, con acta de inicio del 30 de enero de 2026.

2. Que, entre La Provincia ABT y el Municipio de Guatapé, se suscribió el Otro sí Nro. 1 al CI-049-2025, donde se prórroga 45 días más al plazo de ejecución inicial.

3. Que, en atención a que, el Contrato PS-019-2026, tiene por objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestion a la Provincia ABT para la implementación de la conservación catastral urbana y rural con enfoque multiproposito del municipio de Guatapé – Antioquia.”, es necesario realizar el otro si N° 1 al proceso contractual mencionado.

4. Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO,** Prorrogar el contrato en 45 días más, por lo que el plazo final del contrato será de 75 días sin superar el 14 de abril de 2026.

PARÁGRAFO. El Contratista deberá ajustar la vigencia de las pólizas otorgadas con ocasión del contrato celebrado entre las partes, en los términos de la presente prórroga.

ARTICULO TERCERO PERFECCIONAMIENTO: El presente otro sí quedará perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, y la expedición de las garantías actualizadas.

ARTICULO CUARTO VIGENCIA: Continúan vigentes todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato PS-019-2026, que no le sean contrarias a el presente otrosí.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintecinco (25) días del mes de febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron.

SERGIO ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ.
Director Ejecutivo
Supervisor

ORLANDO MACHADO ATEHORTUA
Representante Legal SICO S.A.S
Contratista